

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR.
DEMANDADO: DECRETO 088 DE 12 DE ABRIL DE 2020
RADICADO NO.: 20-001-23-33-000-2020-00215-00.
MAGISTRADO PONENTE DR: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 29 de abril de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 088 del 12 de abril de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Chiriguaná -Cesar, *“Por medio del cual se adoptan las instrucciones impartidas por el Presidente de la República en el Decreto No. 531 de 8 de abril de 2020, el cual ordena el aislamiento preventivo obligatorio para evitar la transmisión del COVID-19 y se adoptan algunas medidas para el mantenimiento del orden público en el municipio de Chiriguaná -Cesar”*. Dentro del Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR. Demandado: DECRETO 088 DEL 12 DE ABRIL DE 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00215-00., Magistrado Ponente, Doctor: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARI

TAC/DEP/alr.